



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2015, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

C. DIP. EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL ÚLTIMO EJERCICIO CONSTITUCIONAL EN
LA XIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR,
PRESENTE.

CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA,

DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A QUIENES TENGO EL GUSTO DE
SALUDAR Y AGRADECER SU PRESENCIA,

DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO,

DEL PÚBLICO QUE NOS DISTINGUE CON SU ASISTENCIA,

HONORABLE ASAMBLEA:

LA QUE SUSCRIBE, DIPUTADA MARISELA AYALA ELIZALDE, INTEGRANTE
DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS
ARTÍCULOS 57 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y 101
FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TENGO A
BIEN PRESENTAR ANTE ESTA HONORABLE DÉCIMA TERCERA
LEGISLATURA, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO ADICIONA**
DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE PESCA Y ACUACULTURA
SUSTENTABLES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE
CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2015, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde años muy antiguos el ser humano utiliza y se le reconoce que la pesca es uno de sus oficios que se quedo muy arraigado a lo largo de su evolución, ya que gracias a este tan noble oficio miles de personas pueden tener acceso a los alimentos del mar, ya sea de forma directa como pescador o bien adquiriendo los productos en comercios.

El consumo del pescado forma parte de la tradición cultural de muchas personas y en términos de beneficios para la salud, tiene un excelente perfil nutricional. Es una buena fuente de proteínas, ácidos grasos, vitaminas, minerales y micronutrientes esenciales que ayudan a la salud del ser humano.

A La pesca se le conoce como la acción de extraer de su medio natural acuático a los peces, también pueden ser otras especies acuáticas como crustáceos, moluscos y otros invertebrados, además otras culturas consideran que la pesca de algunos mamíferos también son parte de su cadena alimenticia.

La pesca en muchas civilizaciones del mundo se convirtió en una de las actividades económicas más tempranas ya que las riquezas de los mares de forma natural abonan y se convierten en las principales fuentes de consumo para cualquier sociedad, llegándose a transformar en una fuente para el desarrollo económico de los pueblos.

Así también la acuicultura consiste en la producción de organismos acuáticos tanto en zonas costeras como del interior que implica intervención de la mano del hombre en el proceso de cría para aumentar la producción de plantas o animales acuáticos en sistemas controlados donde su crecimiento es manejado o



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2015, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

mejorado. Los principales organismos cultivados son peces, moluscos y crustáceos.

De igual manera aporta la tercera parte de la producción pesquera en todo el mundo y es uno de los sectores de más rápido crecimiento. Aunque es vista como una alternativa para satisfacer la necesidad de alimento de muchos países tropicales.

La pesca y la acuicultura, proporciona alimentos nutritivos y son una fuente de ingresos para unos 820 millones de personas en todo el mundo, mediante su recolección, procesamiento, comercialización y distribución. Para muchos forma también parte de su identidad cultural tradicional.

Siendo vigilado y estudiado su comportamiento dinámico en los últimos 30 años y la disminución de la pesca de captura, se tiene que sea muy probable que el crecimiento futuro del sector pesquero derive principalmente de la acuicultura.

De acuerdo con estadísticas de la **Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura** conocida con sus siglas en inglés como **FAO** en el año 2010, el número total de pescadores y piscicultores en el mundo se estima en 54,8 millones. La misma estadística indica que el 87% de las personas empleadas en el sector pesquero se encuentran en Asia. Mientras que el crecimiento de la actividad pesquera de captura se ha detenido o incluso muestra una cierta tendencia a la disminución; se observa un aumento sostenido en la cantidad de personas ocupadas en la acuicultura.

La producción de los alimentos se ha tornado un foco rojo para muchos de los países y se agrava más cuando no cuentan con los conocimientos tecnológicos suficientes y presentan carencias en cuanto a mano de obra especializada, inversiones e infraestructura



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2015, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

tecnológica, sumándole a esto problemas socioeconómicos, como la falta de educación a diferentes niveles, entre otros.

La escasez de alimentos aumenta más debido al incremento desmedido de la tasa de población, que generalmente alcanza índices extraordinarios y como resultado de esto, al padecer un régimen alimenticio deficiente en proteínas y vitaminas se presenta un campo propicio para el desarrollo de enfermedades con consecuencias político-sociales de inestabilidad, inseguridad, etcétera.

En cuanto hace al estado mexicano como un país que de igual forma a otras naciones, la pesca y la acuacultura forman parte esencial de su pirámide alimenticia y consiente de la importancia de esta fuente, ha creado marcos normativos para regular y que sean a su vez los que se encarguen de impulsar políticas públicas para un mejor desarrollo, cuidando las especies más depredadas para llevar un sano equilibrio con el medio ambiente.

Por tal razón México cuenta con la **Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables** que tiene como objetivo regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción.

Desde hace varios años, México realiza esfuerzos para prever los incrementos en la demanda y en la oferta de los alimentos, pero la tarea no termina aquí, ya que se sigue renovando y busca la transformación, generando políticas eficientes para la pesca y acuacultura que beneficien y favorezcan a todos sus habitantes, ya que es parte del sector primario en el país que apoya eficientemente, teniendo la capacidad de ser una herramienta muy importante del gobierno federal para atender la seguridad alimentaria de México.



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2015, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

La pesca y la acuacultura en México ha alcanzado un gran potencial de desarrollo, existiendo consenso que la mayoría de sus pesquerías están siendo explotadas en los máximos niveles, y algunas ya están en deterioro o sobre explotadas.

Por la ubicación geográfica del país, sus aguas ofrecen medios muy diversos para las distintas especies de organismos acuáticos debido a la variabilidad de climas y de condiciones ecológicas, la cual es mayor en las aguas marinas; esto permite que en los mares de México se encuentre una diversidad rica en especies.

En general, los ecosistemas de las zonas tropicales se caracterizan porque en ellos vive un gran número de especies y no se encuentra alguna que domine por su abundancia, esto sucede en las costas mexicanas, lo que ofrece al país ventajas que han permitido establecer grandes pesquerías comerciales.

En estas aguas se aprovechan 305 especies diferentes, y algunos investigadores han calculado que existen 1,200 especies posibles de ser capturadas. La utilización de estas especies se ha incrementado paulatinamente; en los años 60 a 70 tenían importancia económica solamente 20 especies de peces, 2 de crustáceos y 2 de moluscos; en la actualidad ha aumentado el aprovechamiento de especies de peces pelágicos y demersales, que llegan a alcanzar más del 50% de la captura total nacional y diversifican la pesca en cuanto a nuevos recursos.

Las principales especies que forman la captura mexicana son para consumo humano directo; esta captura se compone de peces óseos, como el guachinango, el mero y el atún; de elasmobranquios: el tiburón y el cazón; de crustáceos: los camarones y las langostas; y de moluscos: el abulón y el ostión. Para consumo indirecto están las algas, las anchovetas las sardinas y la fauna de acompañamiento, entre otras.



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

"2015, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

La diversidad de especies no representa un obstáculo como tal, ya que mediante una adecuada flexibilidad en las técnicas de captura, industrialización y comercialización se pueden obtener ventajas, ampliando el número de organismos que se aprovechen.

El sector pesquero en México está integrado por el sector social, el sector privado y el sector público.

En todas las actividades de asuntos pesqueros internacionales, México ha exigido que las acciones se realicen dentro de un "marco equitativo de justicia, respeto y derecho", de acuerdo con su soberanía nacional.

Baja California Sur, rico en el contexto pesquero mexicano, ya que dispones de los más amplios litorales, cuenta con una línea de costa de 2,705 Kilómetros incluyendo las islas, lo que corresponde al 23 por ciento del total nacional, gracias a su misma naturaleza y posición geográfica exacta ha propiciado la creación de diversos ambientes, por un lado en la costa occidental se ubica la zona de transición entre el clima templado y tropical, mientras que en la costa oriental el ambiente del Golfo de California es característico de una cuenca de evaporación con temperaturas cálidas.

En el estado existen cerca de 418 comunidades pesqueras distribuidas a lo largo de la costa. La mayoría, están asentadas en regiones que registran baja densidad poblacional y alejada de la zona de mercado. La actividad pesquera se encuentra conformada por el sector social, público y privado. De acuerdo con registros de la SAGARPA durante el 2010, 5,753 habitantes se dedicaron a esta actividad, en su mayoría concentrados en los Municipios de Mulegé, Comondú y La Paz.

La acuacultura, en los últimos años, se ha convertido en una alternativa real e importante para ampliar la oferta alimentaria del



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2015, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

Estado y crear fuentes permanentes de empleo, así como un medio para disminuir la presión sobre los recursos pesqueros, en particular los de las riberas.

La ubicación geográfica de la entidad, le confiere la condición de un estado libre de plagas y enfermedades propias de la acuacultura. Esto permite el cultivo de especies de elevado calor comercial entre los que destacan el camarón y el ostión, entre otras.

Nuestra entidad cuenta con la **Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Baja California Sur**, que es el marco normativo sobre la pesca y la acuacultura y que tiene como objeto regular el ejercicio de las atribuciones que le competen al Estado y sus Municipios en materia de pesca y acuacultura.

Y es en ese sentido que por ser nuestro marco normativo considero fortalecerlo para la implementación de mejores políticas públicas que creen los mecanismos idóneos para posicionar los productos pesqueros locales en los mercados nacionales y por que no, también en los mercados internacionales, impulsando su comercialización desde la formulación, conducción y aplicación de la política estatal y municipal de pesca y acuacultura sustentables, el Estado y los Municipios, en el ámbito de sus competencias armonizados con **Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables** y en ese orden de ideas es por lo cual propongo adicionar seis fracciones al artículo 15 de la **Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Baja California Sur**, con el fin ya antes señalado.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración ante esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con:



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

"2015, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

PROYECTO DE DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII, IX, X, XI, XII, XIII, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN EL SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 15.-

I.- a VII.-

VIII.- Posicionar los productos pesqueros y acuícolas estatales en los mercados de alto valor, garantizando la eficiencia y sanidad a lo largo de la cadena productiva;

IX.- Impulsar el establecimiento de una cultura de inocuidad en el manejo, distribución y comercialización de productos pesqueros y acuícolas;

X.- Los sectores pesquero y acuícola se desarrollarán desde una perspectiva sostenible, que integre y concilie los factores económicos, sociales y ambientales, a través de un enfoque estratégico y ecoeficiente;

XI.- Transversalidad para la instrumentación de políticas públicas con enfoque interdisciplinario para el fortalecimiento y desarrollo de una cultura empresarial pesquera y acuícola, orientada a toda la cadena productiva, que aumente la productividad y mejore la competitividad;

XII.- El Impulso del estado equilibrado y equitativo, que priorice el desarrollo de las comunidades;



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2015, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

XIII.- Financiamiento para el desarrollo e innovación tecnológica y científica, modernización de la flota pesquera, unidades de cultivo, técnicas ecoeficientes, plantas procesadoras, métodos y artes de captura;

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO.- A partir de la fecha en que entre en vigor este Decreto, se dejan sin efecto las disposiciones que contravengan o se opongan al mismo.

ATENTAMENTE.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A, 22 DE ABRIL DEL AÑO 2015.

**DIP. MARISELA AYALA ELIZALDE,
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**